

Una crisis resuelta en 120 minutos y quizá menos. El caso de Pedro Castillo en el Perú

A crisis solved in 120 minutes and maybe less: the case of Pedro Castillo in Peru

DOMINGO GARCÍA BELAUDE¹

Revista Electrónica Iberoamericana (REIB), Vol. 18, No. Especial, (junio de 2024), pp. 7-10.
ISSN: 1988 – 0618. doi: 10.20318/reib.2024.8628.

El 28 de julio de 2021 asumió la presidencia de la República el señor Pedro Castillo Terrones, por un periodo de cinco años, que debería finalizar el 28 de julio de 2026. Natural de Cajamarca en la sierra norte del país, de origen campesino, maestro de escuela y con una larga trayectoria en el campo sindical, saltó a las primeras planas en 2017 con motivo de una sonada huelga magisterial, apoyado por otros dirigentes y políticos de diversa trayectoria. Sin ningún respaldo académico ni político, sin currículo visible, no se había distinguido por nada y luego de una apretada mayoría en la primera vuelta electoral, llegó al poder venciendo a Keiko Fujimori, del partido “Fuerza Popular”, por escasos votos que fueron muy discutidos. Y que, además, no pudieron ser cuestionados ante el Jurado Nacional de Elecciones, que mostró, por vez

¹ Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP, 1968), Lima-Perú. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM, 1974), Lima-Perú. Profesor Principal en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha sido profesor en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en la Universidad de Lima. Fundador y presidente honorario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional (APDC); director y fundador de la “Revista Peruana de Derecho Público”. Mayor referencia de su actividad académica y profesional. Disponible en <http://www.garciabelaunde.com/Biografia.htm>

primera en muchos años, una curiosa insensibilidad – o complicidad - ante los hechos. El titular del Jurado, un cuestionado magistrado de carrera es lo peor que le ha podido tocar al órgano electoral en décadas.

La contienda electoral fue muy reñida: dieciocho candidatos presidenciales, cada uno con un escaso 10% a 18%, tremendamente fragmentado, fruto de la crisis política que venía de años atrás. Y, por tanto, con un Congreso dividido que no sería bueno para la gobernabilidad, habida cuenta de que dentro de un presidencialismo “atenuado” o “matizado” como el peruano, la colaboración del Legislativo para con el Ejecutivo, es importante para el manejo de ciertos temas. Y sin olvidar que existe de parte de este un control político que es importante. Y todo dentro de un contexto de crisis de los partidos y luego de haber sido devastado el país por la pandemia del Covid-19.

El presidente Castillo llegó apoyado por el partido “Perú Libre”, cuyo programa es marxista-leninista-maoísta y con raigambre “mariateguista” (por el pensador marxista José Carlos Mariátegui). Y, además, seguidores del “presidente Gonzalo” como curiosamente se hace llamar Abimael Guzmán, fundador de “Sendero Luminoso” y que, condenado a prisión indefinida, murió en la cárcel hace unos meses. Contra lo esperado, tuvo un accionar errático, no escuchaba a nadie y estuvo a la deriva. En los 17 meses que estuvo en el cargo, tuvo 5 gabinetes ministeriales y 78 ministros, cada uno más incompetente que el otro. El primer gabinete estuvo presidido por Guido Bellido, que el día de su presentación ante el Pleno y con motivo del voto de confianza, se dedicó a *chacchar* hojas de coca en el hemiciclo a la vista y paciencia de todo el mundo, que lo miraba y no salía de su asombro. Entre sus primeros y más destacados ministros estuvo el exguerrillero y exconvicto Héctor Béjar en la cartera de Relaciones Exteriores, en donde estaba, por cierto, totalmente desubicado. Se anunciaron obras, pero a la larga no se hizo nada. Más bien, muy pronto se vio que quienes rodeaban al presidente estaban más interesados en la rapiña que en otra cosa. Y en efecto, en esos meses hubo un gran vocerío y mucha publicidad, pero no se hizo nada que pudiera rescatarse. Y más bien, se observó un marcado interés por operaciones indebidas, que empezaron con el secretario de Castillo, el señor Bruno Pacheco, desde sus oficinas en Palacio de Gobierno. Los equipos policiales y la Fiscalía de la Nación se encargaron de formalizar denuncias contra ministros de Estado y finalmente contra el presidente de la República, por lo menos en su fase preliminar de investigación.

Si por otro lado tenemos presente que al presidente Castillo no le interesó conciliar con el Congreso ni formar mayorías parlamentarias, pese a que carecía de ellas, es que puede comprenderse que no se hizo gran cosa ni menos había interés en hacerlo. Y eso motivó que se presentara un precipitado pedido de vacancia en fecha muy temprana (diciembre de 2021) que fracasó por falta de votos. Y luego una segunda (marzo de 2022) que siguió igual suerte. Una tercera y más sólida moción de vacancia presidencial fue presentada y aprobada y se fijó como fecha de discusión el 7 de diciembre de 2022.

Lo curioso es que hasta ahora no se sabe que pretendió Castillo y porque hizo lo que hizo. En efecto, era conocido que la moción de la tercera vacancia iba a tener un

apoyo apreciable, pero que no iba a llegar a la mayoría necesaria de 87 votos de un total de 130 congresistas. Esto se sabía y se comentaba en los pasillos. Tan es así que Castillo citó en horas de la mañana del 7 de diciembre a sus ministros y abogados en Palacio de Gobierno para hacer las coordinaciones previas y de ahí ir al Palacio Legislativo para la sesión convocada a las 15 horas y poder defenderse de la nueva moción de vacancia presentada.

Pero por esas cosas que nadie entiende, en unión de su primera ministra Betsy Chávez y de su asesor y ex primer ministro Aníbal Torres - hombre preparado en estas lides, pero excesivamente confrontacional - leyó un discurso a las 11.55 a.m. en calidad de mensaje a la Nación por radio y televisión, mediante el cual disponía la disolución del Congreso de la República, se instalaba un gobierno excepcional que gobernaría con decretos-leyes y se intervenía diversas entidades constitucionales autónomas (Tribunal Constitucional, Poder Judicial, Ministerio Público, etc.) y adicionalmente se convocaba a una asamblea constituyente para que dictase una nueva Constitución. Casi una réplica del discurso golpista del presidente Fujimori el 5 de abril de 1992, pero a diferencia de este, mal preparado y sin éxito.

Al ver que no tenía respaldo en las Fuerzas Armadas ni en la Policía Nacional, Castillo salió de Palacio de Gobierno rumbo a la embajada de México a donde había pedido asilo. Pero no llegó a destino: en el camino - dos horas después aproximadamente - fue interceptado por la Policía Nacional y puesto en prisión. Y así permanece hasta ahora.

Ahora bien ¿Qué pasó después? Como decíamos, no hubo mayor reacción. Pero el Congreso dejó de lado la tercera vacancia en trámite e inauguró una nueva basada principalmente en estos hechos, y lo vacó. Acto seguido llamó en su reemplazo a la señora Dina Boluarte para que en su calidad de vicepresidenta asumiera la presidencia en perfecta concordancia constitucional.

¿Cómo puede calificarse lo sucedido ese 7 de diciembre de 2022 en la mañana? Lo primero es que de acuerdo con el artículo 46 constitucional, el presidente Castillo se había convertido en un gobernante usurpador. Y, en consecuencia, nadie estaba en la obligación de obedecerle y además sus actos eran nulos de pleno derecho. Este es un dato incontestable. Pero como en todo, alguien debe declararlo y hacerlo efectivo, pues no estamos ante una norma autoaplicativa. Y esto fue la vacancia presidencial aprobada ese mismo día por 101 votos y que confirmó lo que ya existía, o sea, que ya no era presidente. No fue una vacancia al uso, sino una especial, porque la vacancia normalmente crea situaciones nuevas y en este caso no creó nada, sino que se limitó a confirmar lo que ya existía. Por cierto, como no creaba nada, sino que confirmaba lo existente: el tiempo y el número mínimo de votos pasó a segundo plano. Y constituye un valioso antecedente. Una segunda resolución legislativa del mismo día aprobaba una denuncia constitucional autorizando a que se procesase penalmente a Castillo por determinados delitos ante la Corte Suprema de Justicia, lo que está en curso.

Otro aspecto importante es saber cuál o cuáles delitos se han cometido en este acto insurreccional y quienes más hay detrás de este acto que necesariamente debió tener cómplices. Y esto es algo que ha dividido a los penalistas. Que en todo caso deben encontrar la fórmula adecuada y la sanción correspondiente.

Finalmente mencionar que, a raíz de este golpe de Estado frustrado, se iniciaron una serie de protestas, sobre todo en el sur del país, que tuvieron un impacto apreciable en la vida nacional, por los vandalismos que existieron y también por los excesos que se cometieron por ambos lados – manifestantes y Policía Nacional – así como por la existencia de 67 muertos y muchísimos más heridos, todo lo cual está en investigación. Es obvio que estos movimientos tenían un cariz político y reclamaban cosas tales como la reposición de Pedro Castillo en la presidencia, elecciones generales, convocatoria a una Asamblea Constituyente, entre otros puntos menores.

Pero siete meses después, las aguas han vuelto a su nivel. Pese al pedido de muchos, no habrá elecciones generales y tanto la presidenta Boluarte como las bancadas parlamentarias, se han acomodado para poder terminar su periodo en paz. Esto es en 2026. Y parece que así será².

Lima, julio de 2023

2 Existe una pequeña literatura sobre el gobierno de Castillo y su triste final, entre la que destacamos la siguiente: Víctor Caballero, *Castillo. Breve historia del gobierno del pueblo* (Lima: Penguin Random House, 2023). El título de la obra, como se aprecia de su lectura, es en el fondo una irreverencia.